



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

No. 147

Neiva, 26 de julio del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E8932 de julio 21 del 2023 y VITAL No. 2300003614847223001, la señora **MARIA MELIDA ESPINOSA REYES** identificada con cédula de ciudadanía N° 36.148.472 de Neiva (H), en calidad de propietaria, con dirección de notificación en la Calle 20 A N° 38-88, celular 3002236729 y correo electrónico ramirezspinosalawyer@gmail.com, solicita autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados para ejecutarse en el predio urbano ubicado en la Calle 20 A N° 38-88, con matrícula inmobiliaria N° 200-56427 y código catastral 41001010801930013000, jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

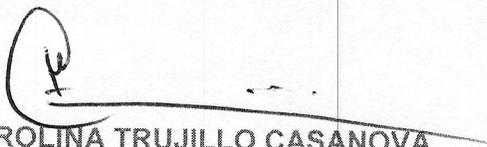
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita, comisionando al contratista de apoyo **MARTHA STELLA PINTO POLANIA** adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora **MARIA MELIDA ESPINOSA REYES** identificada con cédula de ciudadanía N° 36.148.472 de Neiva (H), con dirección de notificación en la Calle 20 A N° 38-88, celular 3002236729 y correo electrónico ramirezspinosalawyer@gmail.com, en calidad de propietaria.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario 
Expediente: PAF-00450-23